

CONCON, 30 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El decreto presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2015, como se indica:

215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS		700.000
215-21-04-003-002-000	GROS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIP		700.000
TOTALES			700.000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-21-04-003-003-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	700.000
215-21-04-003-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	700.000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Dirección de Control		